RESOLUCIÓN CGR Nº 749.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SILVESTRI MUEBLES SRL LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC CGR Nº 40/12, ID Nº 238919.

Asunción, - 5 SET. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, el Memorándum DGA/DAL/077 del 22/08/12, la Nota DGL Nº 217 del 28/08/12, el Memorándum DGAJ Nº 761 del 03/08/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el código PAC CGR Nº 40, ID Nº 238919 "Adquisición de muebles y enseres", a ser implementado en la modalidad de contratación directa, conforme al costo estimado de la operación y al Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/077/12, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el informe de evaluación y la propuesta de adjudicación producidos por el Comité conformado para ese efecto, con la recomendación planteada a favor de la firma Silvestri Muebles SRL, por un monto total de Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos sesenta mil (G. 36.860.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el citado informe concluye que la recomendación de adjudicación se fundamenta en los criterios estipulados para la convocatoria y en los principios establecidos en los Artículos 4º inciso a), 34 inciso c) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Nota DGL Nº 217/12 y Memorándum DGAJ Nº 761/12, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, con la salvedad de que constituye exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación, para este Organismo Superior de Control.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 67/12 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del año 2012

...///

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 749.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SILVESTRI MUEBLES SRL LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC CGR Nº 40/12, ID Nº 238919.

\\\...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **Silvestri Muebles SRL** la contratación directa convocada para la adquisición de muebles y enseres, destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 40/12, ID Nº 238919, por un monto total de Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos sesenta mil (G. 36.860.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los principios estipulados en el Artículo 4º inciso a), y a lo previsto en el Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er

RESOLUCIÓN CGR Nº 815.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 749 DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2012.

Asunción, 18 SET. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 749 del 05/09/12, la providencia del 13/09/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 749/12 fue dispuesta la adjudicación de la contratación directa convocada para la adquisición de muebles y enseres, destinados a la Contraloría General de la República, a la firma Silvestri Muebles SRL, por un monto de Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos sesenta mil (G. 36.860.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, según providencia del 13/09/12 informa acerca de la necesidad de rectificar la mencionada resolución, debido a que se ha deslizado un error material en el monto total adjudicado a la citada firma, habiéndose consignado Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos sesenta mil (G. 36.860.000), debiendo ser Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos sesenta mil (G. 32.860.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por Resolución CGR Nº 672/12, se designa como Encargada de Despacho de la Institución, a la Abog. Nancy Torreblanca, Subcontralor General de la República, mientras dure la ausencia de su titular, del 14 al 21 de setiembre de 2012.

Que, en esas condiciones, corresponde dictar resolución rectificando la citada disposición, en la forma sugerida en el párrafo anterior.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADA DE DESPACHO

R E S U E L V E :

Art. 1º **Disponer** la rectificación del Considerando y el Artículo 1º de la Resolución CGR Nº 749 del 05 de septiembre de 2012, consignando que el monto total adjudicado a la firma Silvestri Muebles SRL, para el suministro de muebles y enseres, PAC Nº 40/12, ID Nº 238919, asciende a Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos sesenta mil (G. 32.860.000), incluido el Impuesto al valor Agregado (IVA).

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

NANCY TORREBLANCA
Subcontralor General de la República
Encargada de Despacho

NT/F/er